



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.° F0850-20240000020 de la Facultad de Medicina Veterinaria, sobre Aprobación de Plan Estratégico 2024-2027.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.° 009767-2023-R/UNMSM del 22 de agosto del 2023, se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 010564-2023-R/UNMSM del 14 de setiembre del 2023, se aprobó la DIRECTIVA N.° 001-2023-OGPL/UNMSM "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Oficios N.° s 000314 y 000324-2014-D-FMV/UNMSM el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria teniendo en cuenta los Oficios N.°s 000132 y 000137-2024-UPPR-FMV/UNMSM de la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la referida Facultad, remite el Proyecto del Plan Estratégico 2024-2027 de la citada Facultad con la finalidad de contar con el informe técnico para su aprobación;

Que con Resolución Decanal N.° 000679-2024-D-FMV/UNMSM del 14 de agosto del 2024, la Facultad de Medicina Veterinaria resuelve aprobar el Plan Estratégico de la citada Facultad, periodo 2024-2027, según Anexo que adjunta;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N.° 1450-2024-OGPL/UNMSM y con Proveído N.° 001766-2024-OGPL/UNMSM opina favorablemente por la continuidad del trámite;

Que cuenta con Proveído N.° 011283-2024-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.° Ratificar la Resolución Decanal N.° 000679-2024-D-FMV/UNMSM del 14 de agosto del 2024 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar el PLAN ESTRATÉGICO 2024 - 2027 de la Facultad de Medicina Veterinaria, según Anexo que en sesenta y uno (61) fojas forma parte de la presente Resolución.*
- 2.° Encargar a la Oficina General de Planificación y a la Facultad de Medicina Veterinaria, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

Mbs/drr

